

PDU/PV/M

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

En Providencia, a **18 OCT. 2023** entre **LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7**, representada por don **JAIME OSCAR LOZIER SOLIS**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° 1656, comuna de Peñalolén, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.981 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7**, la propuesta pública para la obra “**MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ**”, adquisición Mercado Público ID 2490-164-LR21; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 454 de 12 de abril de 2023, se aprobó la recepción conforme Etapa N°1, para la obra antes mencionada; que según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, lo señalado en el Memorándum N° 8.888 de 12 de mayo de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N° 772 de 1 de junio de 2023**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°7, que se indica a continuación, respecto de la obra “**MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ**”, adjudicada a la empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7**, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.981 de 29 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°7

VALOR IVA INCLUIDO

1. - TRANSPLANTE DE ARBOL h: 5m	\$2.253.967.-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.253.967.-



Contrate

N° 152

del 2023



Providencia

Dirección Jurídica

El valor total de la Obra Extraordinaria N°7 asciende a la suma de \$2.253.967.- (Dos millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución de Obra N°4, que a continuación se indica, respecto de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ", adjudicada a la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.981 de 29 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ITEM</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
DISMINUCIÓN DE OBRA N°4	
6.1.2.- Extracción árboles en mal estado	\$297.047.-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$297.047.-

El valor total de la Disminución de Obra N°4 asciende a la suma de \$297.047.- IVA incluido.

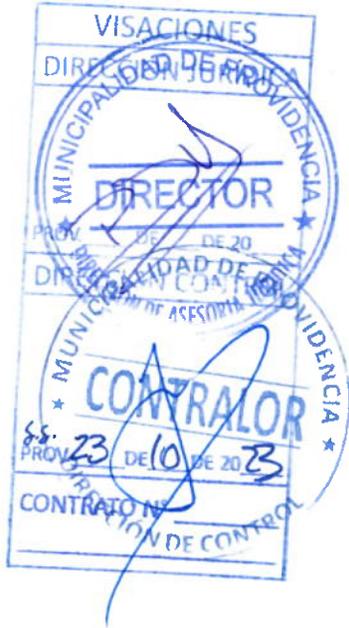
TERCERO: La Obra Extraordinaria contempla un aumento de plazo de 2 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 391 días corridos.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma equivalente a \$1.746.493.994.- (Mil setecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°7 y la Disminución de Obra N°4.

QUINTO: La Obra Extraordinaria N°7 corresponde al 0,13% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 4,02% del monto original contratado y la Disminución de Obra N°4 corresponde al 0,02% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 1,60% del monto original contratado.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Jaime Oscar Lozier Solis, consta de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, reducida a Escritura Pública de fecha 9 de agosto de 2018, celebrada ante Notario Público, doña Myriam Amigo Arancibia, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



Contrato

N° 152

04 2023



Providencia

Dirección Jurídica

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará otro ejemplar del mismo tenor, quedando uno en poder de la Empresa Contratista y el otro en poder de la Municipalidad.



Jaime Oscar Lozier Solis
C.I.N: [REDACTED]
Representante legal
Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato

Nº 152

del 2023